


## Modelo de reclamación ante requerimiento para la reincorporación al centro educativo

 Miércoles, 24 de Junio de 2020 10:37:20



Las personas incluidas en alguno de los grupos denominados de especial sensibilidad frente al Covid-19 NO deben incorporarse al centro educativo mientras no sea emitido el correspondiente informe de la unidad médica de prevención y se hayan acometido las adaptaciones del puesto de trabajo que correspondan. Teniendo constancia de la errónea interpretación de las instrucciones para la desescalada educativa que algunos centros están aplicando en relación a la incorporación presencial al centro de personas incluidas en uno de los casos considerado como grupo de especial sensibilidad frente al Covid-19 y cuya situación fue comunicada por el/la interesado/a al equipo directivo a través del oportuno cuestionario de salud contemplado en el apartado 2 de la

comunicación conjunta de la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Personal, de 15 de mayo de 2020, desde el STEC-IC ponemos a disposición de los docentes afectados/as un modelo de reclamación ante la dirección del centro educativo para que sea presentado si se considera que se está vulnerando la Orden de 31 de mayo de 2020 por la que se aprueban las instrucciones para la desescalada educativa. Al efecto, recordamos que en Anexo I, la referida orden establece lo siguiente: “PRIMERA.- Continuidad de la docencia a distancia y de forma telemática. Todos los centros continuarán con la formación a distancia y de forma telemática que vienen desarrollando desde que se suspendió la actividad educativa presencial, hasta la fecha prevista en el calendario escolar para la finalización del curso 2019/2020, en todas las enseñanzas y etapas educativas. Asimismo, se priorizará la celebración telemática de las reuniones de coordinación docente”. La referida orden también hace referencia en diferentes apartados a las actividades que deban realizarse de manera presencial y se refiere a ellas especificando que: “En todo caso, se priorizará la atención no presencial...”. “...en los casos en los que se deban realizar gestiones administrativas o escolares que necesariamente requieran esta presencialidad, y siempre con cita previa”. “Los centros educativos organizarán las correspondientes reuniones de los equipos docentes para la celebración de las sesiones telemáticas de evaluaciones finales...”. Asimismo, en el apartado 1 de la comunicación de 15 de mayo, en lo referente a la reincorporación a los puestos de trabajo, se cita textualmente: “Se exceptúa en este apartado el personal docente y no docente (incluido el personal de limpieza) potencialmente sensible, según lo recogido en el cuestionario que se adjunta”. De todo lo anterior se deduce que para convocar al profesorado a realizar actividades presenciales en el centro, deben existir razones objetivas que impliquen la imposibilidad de su desarrollo por la vía telemática, en cuyo caso, la actividad debe desarrollarse durante el tiempo mínimamente indispensable y concentrando al menor número posible de personas a la vez, programando turnos diferenciados para la entrada y salida y zonas de trabajo suficientemente distanciadas y separadas físicamente que no compartan pasillos, aseos u otros recursos comunes para más de 20 personas. Igualmente se deduce que las personas incluidas en alguno de los grupos denominados de especial sensibilidad frente al Covid-19 tampoco deben incorporarse mientras no sea emitido el correspondiente informe de la unidad médica de prevención y se hayan acometido las adaptaciones del puesto de trabajo que correspondan. ¡IMPORTANTE! En caso de desestimación de la reclamación por parte de la dirección del centro y entendiendo que tal actuación contraviene una norma de rango superior, el/la interesado/a podrá acogerse a lo establecido en el art. 50.1.b) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y no incorporarse al centro hasta confirmación la autoridad correspondiente (Dirección General de Personal en el caso del profesorado) dado que así se requiere en la propia reclamación. [Descargar modelo reclamación \(Word\).](#)  
[Descargar modelo de reclamación \(pdf\).](#)